se Ayuntamiento de esta muy noble
y muy leal ciudad de Murcia estando juntos en
su ayuntamiento ordinario como lo han de uso y
costumbre es a saber el licenciado gregorio de Lucas
alcalde mayor por el muy magnífico don Fernando de Alborno Baptista
pablo de Roda don Rodrigo de Puxmarin Francisco
de Monreal y Gongora don Juan Cabezos Montesinos
don Pedro Carrillo Manuel Alborno don Francisco Balibrera
don Antonio Riquelme Pagan Antonio Ellison
don Luys Ram de Jorquines Zapata don Fernando
de Antonio Saavedra Ayuntamiento don Pedro Cambrana Sa
lazar don Andres de Asensio Alonso Tomas don Antonio
Galtero el doctor Don Juan Nieto Veintidos de Tudela Don
Guillen de Rojas don Antonio Martinez Galtero
Diego Hacaldo Ellison don Juan Cambrana y Zur
ita con regidores seyendo hoy Antonio de Roma
y Tinoco alcalde mayor Domingo Francisco Jimenez Aguilar
Pedro Diaz Gomez Alonso Botia Pedro Gonçalez
Juan Cano de Santayana Mateo de Bilela Rubio
Jeronimo Gasca Diaz Abraham y Jurados otorga
mos y conocemos que por nos y en nombre de la ciudad
como mejor y mas cumplidamente podemos
obramos en alguna manera y renunciando como
por la presente renunciamos todo y cualquier
fuero que en nuestro favor sea y cualquier
ley que en nuestro favor sea y derecho
fuero aquí contenido de que nos y
cada uno de nos podamos aprovechar
en juicio ni fuera de juicio y especialmente
nos y cada uno de nos renunciamos la ley
Regimini de la ciudad por la cual
prohibe y manda que ningun
Regidor ni otro oficial de
la ciudad no pueda
ni sea osado de
vender ni